



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 1 de Agosto de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultas de su aprobación:

CUARTO.- HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 06/2016, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS A FINANCIAR CON BAJAS POR ANULACIÓN (DESAFECTACIÓN P.M.S. Y CAP 2).

Se da cuenta de **expediente sobre modificación de créditos nº 06/2016 mediante créditos extraordinarios a financiar con bajas por anulación (desafectación P.M.S. y CAP 2)**, así como cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de la siguiente documentación:

- Resolución de Alcaldía 2395/2015 de 23 de Diciembre de 2015, por la que se prorroga el Presupuesto General de año 2015 para la presente anualidad del 2016.
- Por Resolución de Alcaldía número 582/2016 de fecha **08/04/2016** se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, que arroja los siguientes resultados:

Concepto	Importe (€)
Rem Tª Gastos generales	2.134.733,98
Resultado Presupuestario Ajustado	5.065.196,73
Saldo pendiente Deuda	2.067.881,76
Ahorro Neto	POSITIVO

- Informe de Intervención número 156/2016 de fecha 27/04/2016 , sobre actualización de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto donde se obtiene, del cálculo de la capacidad/necesidad de financiación derivada de la Previsión de la Liquidación del presupuesto del 2016 a fecha 30/03/2016, que asciende a 2.116.496,91 € (46,22 %).
- Memoria Justificativa de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de Julio del actual, respecto de la necesidad de realizar modificación de créditos propuesta por el Concejal de Hacienda, mediante la modalidad de Créditos Extraordinarios a financiar con bajas por anulación, por cuantía total 183.766,51 € .
- Informes del Secretario Accidental de 6 y 18 de Julio, sobre posibilidad de financiación mediante el PMS tanto la ejecución de obras de interés social como es el Acondicionamiento de cuatro pasos Baden en Camino vecinal del término municipal de Bétera como la adquisición de suelo para la obtención de viales en la calle Noria de este Municipio.
- Informe de la Interventora Municipal de 19/07/2016 sobre la modificación de créditos objeto del expediente, en el que, tras el análisis de los hechos y las consideraciones jurídicas aplicables a la presente modificación de créditos, finaliza realizando las observaciones de la Intervención con carácter general y específico que a continuación se indican:



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

"/.../

Con carácter General:

Propuestas y Justificación del Gasto que se propone y que motivan la modificación de crédito. Constan Propuestas de Modificación de créditos efectuadas por las concejalías gestoras del gasto de Caminos Vecinales, Aguas y Alcantarillado, la Concejalía de Urbanismo y Residuos así como de la Alcaldía, según el Modelo que consta en Anexo 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por las que se señala la necesidad de la realización de los gastos propuestos para el presente ejercicio.

No obstante, y en relación a la propuesta de gasto relativa a Colector Calle la Báscula, y a la vista de lo recogido en la propuesta del carácter de emergencia de la obra citada, no consta acto administrativo declarando las citadas obras como de emergencia a la vista de los necesarios informes técnicos que justifiquen el mismo y en su consecuencia la urgencia para la dotación de los créditos precisos para la ejecución de la mencionada Obra.

Memoria de la Alcaldía Presidencia, justificativa de la NECESIDAD y URGENCIA de los gastos (Art. 37.2 RD 500/90): Consta Memoria de fecha 18 de julio de 2016, sobre la necesidad de la aprobación de la modificación de crédito propuesta, las aplicaciones presupuestarias afectadas y los medios o recursos que han de financiarla. En cuanto a la urgencia del crédito extraordinario, me remito a lo indicado anteriormente derivando en Salvedades.

Órgano competente para la aprobación de la afectación y Modificación Créditos (Art. 168.4, 169, 177 TRLHL, 37.3 RD 500/90, Art. 78 BEP). La aprobación del actual expediente de modificación de créditos corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Bétera. Así, en la tramitación del mismo serán de aplicación las normas sobre publicidad, información y reclamaciones a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Con carácter Específico:

No perturbación del servicio al que afectan las Disminuciones de los créditos presupuestarios. La Alcaldía presidencia en su Memoria, hace constar expresamente que las dotaciones que se pretenden disminuir en el presupuesto lo son sin perturbación del servicio a los que afectan.

Financiación del crédito extraordinario mediante Ingresos finalistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo (Art. 177.4) y demás normativa aplicable. La financiación de parte del Expediente se plantea mediante bajas por anulación de créditos consignados en el Capítulo 2 para el contrato de recogida de basuras por cuanto se considera la existencia de sobrante.

Dado el seguimiento presupuestario y contable realizado para el PMS por la Intervención Municipal, de los procedimientos previstos en el artículo 177 del TRLRHL, el que se utiliza para dar cobertura presupuestaria a parte de los aumentos propuestos en el expediente es el de Bajas por anulación del crédito presupuestario recogido en la aplicación "S" 1510/60900 URBANISMO: INFRAESTRUCTURA BÁSICA (PMS).

Visto el carácter finalista de los ingresos del PMS, debe quedar suficientemente acreditado en el expediente la adecuación del destino de las infraestructuras que se pretenden financiar, con los fines legalmente previstos en el PMS. En este sentido, se incorpora al expediente, Informe Jurídico de la Secretaría Accidental, que sirve de base para la justificación de dicho cumplimiento.

"/.../

Para concluir señalando que, en consecuencia con lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLHL y a la vista de los Informes que se incorporan al expediente, esta Intervención informa el presente Expediente con carácter favorable con las salvedades señaladas.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- Propuesta de la Alcaldía en funciones de 19 de Julio del actual, por la que se eleva al Ayuntamiento Pleno acuerdo para la aprobación de la modificación de créditos número 06/2016, sobre el presupuesto General del 2015 prorrogado para el 2016, bajo la modalidad de Créditos extraordinarios a financiar mediante bajas por anulación (procedentes de desafectación del Patrimonio Municipal del Suelo y del Capítulo 2).
- Dictamen de la Comisión Informativa de carácter favorable de fecha 25 de Julio de 2016, de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda.

Por la Alcaldía a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 y concordantes del R.O.F. y R.J. de las EE.LL. se pregunta a los miembros de la Corporación presentes si alguno de ellos desea intervenir en el debate del expediente de que se trata, produciéndose las siguientes intervenciones:

.../...

Visto lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.d. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como o preceptuado en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF y RJ de las EE.LL, Ley 30/1992 de 28 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y cuanta normativa es concordante y de aplicación en la materia.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de los concejales de COMPROMIS (6), PSOE (3) y de ABEC (1), el voto en contra de los concejales del PP (6) y MAS CAMARENA-CUBE (3) y las abstenciones de los concejales de C's (1) y del Concejal no adscrito a ningún grupo político, D. Pedro Gallen López (1), lo cual supone el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que la integran asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterado del **Expediente de Modificación de Créditos número 06/2016 sobre el Presupuesto prorrogado del 2015, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario a financiar mediante Bajas por anulación (procedentes de desafectación del Patrimonio Municipal del Suelo y del Capítulo 2)**, así como de cuantos antecedentes y documentos obran en el mismo y en particular el Informe de la Intervención Municipal de Fondos de fecha 19/07/2016, y en su consecuencia:

- a) **Declarar** expresamente la imposibilidad de demorar los gastos específicos y determinados anteriores y la no perturbación en el funcionamiento de los servicios que financian los créditos objeto de Baja y de disminución en la presente Modificación.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

b) Proceder a la desafectación del Patrimonio Municipal del Suelo de la aplicación presupuestaria de Urbanismo denominada "S" 1510/60900 URBANISMO: INFRAESTRUCTURA BÁSICA (PMS) por cuantía total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (139.808,69 €) y afectar los recursos procedentes del mismo a los **Proyectos de Gastos de Inversión** denominados " Expropiación C/ Noria" y " Creación Pasos a Nivel Bco. Carraixet".

c) **Aprobar Créditos Extraordinarios** por importe de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (183.766,51 €) , con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	1532	60000	VIAS PCAS: EXPROIACION C/ LA NORIA	0,00	94.808,69	94.808,69
N	1600	62303	ALCANTARILLADO: COLECTOR C/ LA BASCULA	0,00	43.957,82	43.957,82
TOTAL ÁREA DE GASTO 1				0,00	138.766,51	138.766,51
N	4590	60900	OTRAS INFRAEST: CREACION PASOS A NIVEL BCO. EL CARRAIXET	0,00	45.000,00	45.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 4				0,00	45.000,00	45.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO					183.766,51 €	

Financiándose el Crédito Extraordinario mediante **Bajas por Anulación** por importe **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (183.766,51 €)**, todo ello con el detalle que se muestra a continuación:

BAJAS POR ANULACIÓN						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
S	1510	60900	URBANISMO: INFRAESTRUCTURA BÁSICA (PMS)	4.243.336,01	139.808,69	4.103.527,32
N	1622	22700	BASURA: CONTRATO RECOGIDA BASURA	1.400.000,00	43.957,82	1.356.042,18
TOTAL ÁREA DE GASTO 1				5.643.336,01	183.766,51	5.459.569,50
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN					183.766,51 €	

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública del expediente por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de créditos siendo insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos del expediente de modificación, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías de Área Gestoras de este Ayuntamiento así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Sra. Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera, a dos de agosto de dos mil dieciséis.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Cristina Alemany Campos

Fdo.: Juan Ignacio Moreno García

